



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 297/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

4 de Enero del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Enero - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **ENERO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

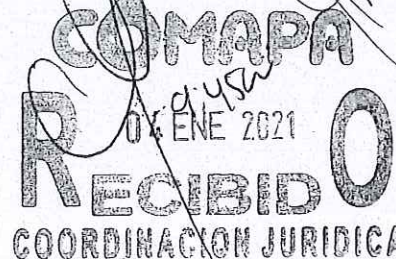
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

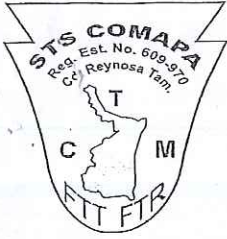
C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar



c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 314/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

2 de Febrero del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Febrero - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **FEBRERO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior



Norma Delia González Salinas

C. Iván Castro Salazar

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 326/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

8 de Marzo del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Marzo - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La "EMPRESA" se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el "SINDICATO" deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el "SINDICATO" será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **MARZO** del presente año.

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

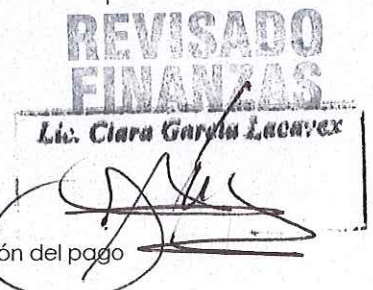
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar



c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 334/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

5 de Abril del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Abril - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **ABRIL** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretario del Interior

C. Iván Castro Salazar

COMAPA

RECIBIDO
05-ABR-2021

COORDINACION JURIDICA

c.c.p.- Lic. Alfonso Gómez Monroy.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 339/2019-2022

- ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. Crisóforo Cuecuecha Rodríguez
Coordinador Jurídico
Presente.-

3 de Mayo del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Mayo - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **MAYO** del presente año.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior

C. Norma Delia González Salinas

C. Iván Castro Salazar

14.05
03 MAY 2021
RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

c.c.p.- Lic. Martín Morga Martínez.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 349/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. José Ramsés Díaz
Coordinador Jurídico
Presente.-

3 de Junio del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Junio - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La "EMPRESA" se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el "SINDICATO" deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el "SINDICATO" será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de JUNIO del presente año.

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

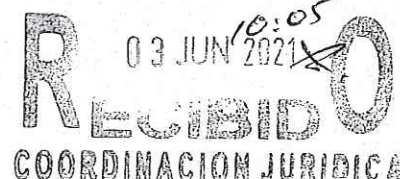
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretario del Interior


C. Norma Delia González Salinas


C. Iván Castro Salazar



c.c.p.- L.A.E. Martín Morgia Marínez.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 364/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. José Ramsés Díaz
Coordinador Jurídico
Presente.-

15 de Julio del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Julio - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **JULIO** del presente año.

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

C. Norma Delia González Salinas

Secretaria de Conflictos

C. Belinda de J. Hdz. Gamboa



c.c.p.- L.A.E. Martín Morgia Martínez.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 372/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. José Ramsés Díaz
Coordinador Jurídico
Presente.-

02 de Agosto de 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Agosto - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La **"EMPRESA"** se obliga a otorgar mensualmente **20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.)** cada una que el **"SINDICATO"** deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el **"SINDICATO"** será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **AGOSTO** del presente año.

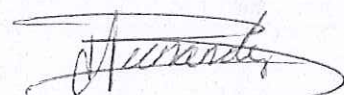
Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General


C. Norma Delia González Salinas

Secretaria de Conflictos


C. Belinda de J. Hdz. Gamboa



c.c.p.- L.A.E. Martín Morga Martínez.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo



CTM

FTT

FTR

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISION
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE REYNOSA, TAM.
Reg. Núm. 609/1970

Secretaria General
Norma Delia González Salinas

OFICIO N°: 388/2019-2022

ASUNTO: Becas

Secretario del Interior
Iván Castro Salazar

Lic. José Ramsés Díaz
Coordinador Jurídico
Presente.-

03 de Septiembre del 2021

Secretario del Exterior
Juan Manuel Esquivel Gómez

Septiembre - 2021
\$ 20,000.00

Secretaria de Actas
Mirna Gysel Ortiz González

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y a la vez solicitar a Usted el cumplimiento de la prestación Sindical de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, referente a la Cláusula Sexagésima Octava que a la letra dice: "La "EMPRESA" se obliga a otorgar mensualmente 20 (veinte) Becas o ayuda escolar por la cantidad de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una que el "SINDICATO" deberá aplicar o asignar a hijos de trabajadores que estudien a nivel secundaria, preparatoria y/o estudios superiores o sus equivalentes, como deben de cumplir con un promedio escolar suficiente y aprobatorio, así como cursos de inglés y computación, que servirá como ayuda para el pago de colegiaturas, libros, uniformes y todo material escolar que necesiten, para los trabajadores e hijos de estos. En la inteligencia de que el "SINDICATO" será el que establecerá las bases para el otorgamiento de dichas becas a los agraciados." Lo antes expuesto corresponde al mes de **SEPTIEMBRE** del presente año.

Secretaria Tesorera
Norma Carmina Monsivais Padilla

Secretario de Estadísticas
José Martín Segura Pedroza

Secretaria de Conflictos
Belinda de J. Hernández Gamboa

Secretario de Organización
y Propaganda
Juan Montes Torres

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Apoderado General
José Martín Rodríguez Almader

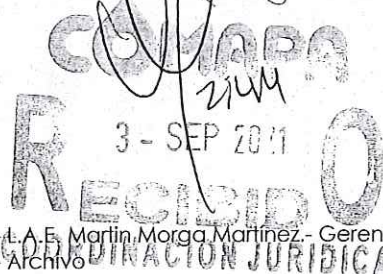
Atentamente
"UNIDAD Y TRABAJO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO

Secretaria General

Secretaria de Conflictos

C. Norma Delia González Salinas

C. Belinda de J. Hernández Gamboa



c.c.p.- L. A. E. Martín Murga Martínez.- Gerente Financiero.- para programación del pago
c.c.p.- Archivo